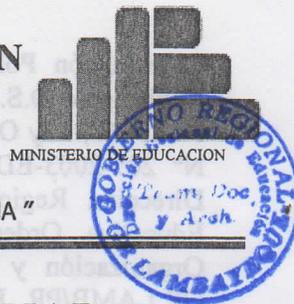




## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



834276  
" AÑO DE UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA "

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1116 -2009-GR-LAMB/DREL

Chiclayo,

12 MAY 2009

Visto, el Expediente N° 713270-2009, Informe N° 044-2009-G.R.LAMB/DREL-DGI-PL., Reg. N° 00771475 y demás documentos;

#### CONSIDERANDO:

Que, con R.D.R.S. N° 0450-2005-GR.LAMB/ED, de fecha 28 de febrero 2005, Resuelve en su Artículo Primero AUTORIZAR Y REGISTRAR el Funcionamiento de la Institución Educativa Privada "La Anunciata" de los Niveles de Educación Inicial C.M. N° 1462662 y Primaria de menores C.M. N°1462670, ubicada entre las Avenidas Balta y Nobeliso S/N de la Urb. Carlos Stein Chávez del Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia Chiclayo, Así mismo con R.D.R.S. N° 0295-2009-GR.LAMB/DREL, de fecha 17 de febrero 2009, Resuelve en su Artículo Primero AUTORIZAR Y REGISTRAR, la Ampliación del Servicio Educativo al Nivel de Educación Secundaria de menores C.M. N° 1463603 de la Institución Educativa Privada "La Anunciata"

Que, mediante documento de Visto presentado por la Hermana Rosario Lorens Torra, Directora de la Institución Educativa, solicita la Modificatoria de la R.D.R.S. N° 0450-2005-GR.LAMB/ED en el Sentido que la Institución Educativa no es Privada sino es Institución Educativa de Acción Conjunta Iglesia Católica - Estado Peruano en mérito a la Resolución Ministerial N° 483-89-ED considerando que la Iglesia Católica valora la importancia de la Escuela y sitúa a ésta dentro de su misión, destacando su carácter específico cuyos principios evangélicos sean asumidos como normas educativas para alcanzar los mejores niveles educativos nacionales, petición formulada en el PROYECTO de Creación, ratificándola en forma personal ante el Despacho del Director Regional de Educación y Presidencia del Gobierno Regional respectivamente.

Que, mediante Decreto N° 48 de fecha 14 de junio 2004 de acuerdo a la Autoridad concedida al Obispo por el Código de Derecho Canónico sobre Centros educativos de la Iglesia, así como de la competencia del Obispo en materia de educación reconocida por el Acuerdo entre la Santa Sede y el Gobierno Peruano y disposiciones complementarias, Decreta Reconocer a la Institución Educativa "Anunciata" de la Congregación de las Hermanas Misioneras de la Anunciata en la Ciudad de Chiclayo, que se sitúa en el Marco del Convenio Iglesia - Estado sobre Centros Educativos de Acción Conjunta, resultando pertinente modificar las Resoluciones respectivas en el sentido que debe Decir INSTITUCION EDUCATIVA "LA ANUNCIATA" DE ACCIÓN CONJUNTA Iglesia Católica - Estado Peruano



Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional, y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, Constitución Política del Perú, Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados, su Reglamento D.S. N° 001-96-ED, D.L. N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Resolución Suprema N° 205-2003-ED que aprueba el ámbito jurisdiccional, organización interna, CAP de la Dirección Regional de Educación Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, Ordenanza Regional N° 002-2003-GR.LAMB, que contiene el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, RER N° 249-2006-GR.LAMB/PR, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR,** la R.D.R.S. N° 0450-2005-GR.LAMB/ED de fecha 28 de febrero de 2005, que Autoriza y Registra el Funcionamiento de la Institución Educativa "La Anunciata", Así mismo la R.D.R.S. N° 0295-2009-GR.LAMB/DREL, de fecha 17 de febrero 2009 en el sentido que la Institución Educativa "La Anunciata" es de Acción Conjunta Iglesia Católica – Estado Peruano la misma que brinda los Niveles Educativos de Educación Inicial con C.M. N° 1462662, Primaria de menores C.M. N° 1462670 y Secundaria de menores C.M. N° 1463603, ubicada entre las Avenidas Balta y Nobeliso S/N de la Urb. Carlos Stein Chávez del Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia Chiclayo, quedando subsistente en sus demás términos

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución, a la Hermana Rosario Lorens Torra, Directora de la Institución Educativa la Anunciata" de Acción Conjunta Iglesia Católica – Estado Peruano, quien realizará las coordinaciones con el Area de Estadística –DREL para la actualización de datos en el Sistema respectivo

Regístrese y Comuníquese



*Walter Augusto Zunini Chira*  
LE. WALTER AUGUSTO ZUNINI CHIRA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LAMBAYEQUE



WAZCH/DREL  
NMB/DGI  
Lcs/PL  
MRE/EE

QUE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE  
OBRA EN ARCHIVO  
CHICLAYO, 12 MAYO 2009

*Deicy E. Bautista Guevara*  
Deicy E. Bautista Guevara  
SECRETARÍA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO